

Ronal Fabricio Caiza-Palomino; Mónica Patricia Mayorga-Díaz

[DOI 10.35381/cm.v11i2.1660](https://doi.org/10.35381/cm.v11i2.1660)

**Análisis de los tipos impositivos del ecuador con la
aplicación de la Curva de Laffer**

Analysis of Ecuador's tax rates with the application of the Laffer Curve

Ronal Fabricio Caiza-Palomino
Ronalfcp26@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, UNIANDES, Ambato Tungurahua
Ecuador
<https://orcid.org/0009-0005-7971-6603>

Mónica Patricia Mayorga-Díaz
ua.monicamayorga@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, UNIANDES, Ambato Tungurahua
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0003-3071-236X>

Recibido: 20 de abril 2025
Revisado: 25 de mayo 2025
Aprobado: 15 de julio 2025
Publicado: 01 de agosto 2025

Ronal Fabricio Caiza-Palomino; Mónica Patricia Mayorga-Díaz

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación fue analizar los tipos impositivos del Ecuador con la aplicación de la Curva de Laffer. La investigación tiene un diseño documental y una tipología cuantitativa-descriptiva. Se llevó a cabo un análisis de regresión y correlación de variables económicas. Para los efectos de los resultados se utilizaron los datos anuales de una variable *proxy* de la renta de la economía del Ecuador (que resulta de restar el gasto de consumo final de los Hogares, la formación bruta de capital fijo y la variación de existencias del Ingreso Nacional Bruto) y de la recaudación tributaria anual del IR desde 2015 hasta 2020. En conclusión, la curva de Laffer del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la curva de La curva de Laffer del Impuesto a la Renta (IR) para la reflejaron unas alícuotas óptimas para la economía ecuatoriana de 2015 a 2020.

Descriptores: Análisis comparativo, impuesto sobre la renta, impuesto arancelario, gasto, ingreso, presupuesto. (Tesauro UNESCO)

ABSTRACT

The objective of this research was to analyze Ecuador's tax rates using the Laffer Curve. The research has documentary design and quantitative-descriptive typology. A regression and correlation analysis of economic variables was carried out. For the purposes of the results, annual data were used from a proxy variable for Ecuador's economic income (which is calculated by subtracting final household consumption expenditure, gross fixed capital formation, and changes in gross national income inventories) and annual income tax revenue from 2015 to 2020. In conclusion, the Laffer curve for Value Added Tax (VAT) and the Laffer curve for Income Tax (IR) reflected optimal rates for the Ecuadorian economy from 2015 to 2020.

Descriptors: Comparative analysis, income tax, tariff tax, expenditure, income, budget. (UNESCO Thesaurus)

Ronal Fabricio Caiza-Palomino; Mónica Patricia Mayorga-Díaz

INTRODUCCIÓN

Según el Ministerio de Economía y Finanzas la creciente deuda pública que enfrenta el país conlleva a analizar la importancia sobre las tasas impositivas óptimas, en particular, la cuestión de si reducir la tasa impositiva aumenta los ingresos fiscales. De esta manera, cada país busca una estructura impositiva que trate de garantizar que todos los contribuyentes hagan sus aportes de acuerdo con las posibilidades económicas que dispongan. Todo esto para garantizar el bienestar de todos los ciudadanos con la creación, sostenimiento y fortalecimiento de servicios públicos de calidad (Gonzales, Romero y Padilla, 2019). En otras palabras, que el dinero que se recauda por concepto de impuestos se utilice para poner en marcha servicios públicos eficientes.

Tomando en cuenta los tiempos actuales y observando algunos años atrás se puede evidenciar que han existido algunos cambios o reformas tributarias. De esta manera el Gobierno busca garantizar el cumplimiento tributario y con ello incrementar la recaudación, para esto ha fomentado un cuerpo normativo que transforma la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), a través de la aprobación de dos importantes reformas tributarias puestas en vigencia con la publicación en el registro oficial (Gaviláñez, Chicaiza, Gaviláñez y Armas, 2022). Estas reformas tributarias de cierta manera afectan al rendimiento de los ingresos tributarios reales de cada ciudadano de un país.

La primera reforma se incluye mediante la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria 2019, que entró en vigor a partir de enero de 2020, esta reforma impacta directamente al impuesto a la renta, en donde manifiesta la creación de un régimen impositivo para microempresas, que tuvo como objetivo la disminución de procesos en el cumplimiento tributario de aquellos contribuyentes categorizados como microempresarios con respecto al mencionado impuesto (Gaviláñez et al., 2022).

Ronald Fabricio Caiza-Palomino; Mónica Patricia Mayorga-Díaz

Con respecto a otra reforma, el 29 de noviembre de 2021 se decreta la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal 2021, cuya intención del cuerpo normativo es promover la viabilidad de las finanzas públicas, el reordenamiento del sistema tributario y fiscal ecuatoriano y la seguridad jurídica para la reactivación económica del Ecuador (Gaviláñez et al., 2022). Esta nueva reforma, se pone en vigencia algunas modificaciones relacionadas al cálculo y liquidación del impuesto a la renta.

Los principales cambios que se dieron son la eliminación de los Regímenes Impositivo Simplificado (RISE) y de Microempresas (RIM), para remplazarlos por la creación del Régimen Impositivo de Microempresas y Negocios Populares (RIMPE). En cuanto a la liquidación del Impuesto a la Renta en contribuyentes considerados como microempresas, se establece una tarifa que va desde el 1% al 2% según lo manifiesta la ley antes mencionada (Gaviláñez et al., 2022).

Esta investigación es relevante puesto que al existir variaciones en los tipos impositivos puede ocasionar efectos positivos o negativos sobre los ingresos fiscales en la economía ecuatoriana. Además, se verifica si dichas variaciones han alcanzado el objetivo principal del gobierno que es el de incrementar los ingresos públicos y de esa manera cumplir con sus proyectos y programas de bienestar y equidad ciudadana (Urrutia y Yancha, 2021).

Por otra parte, esta investigación también es importante ya que tiene un enfoque económico y social. El primero tiene que ver con la economía en general del país y el segundo a la búsqueda de la equidad expuesta como uno de los objetivos del Plan de Creación de Oportunidades del gobierno actual (Gobierno Nacional, 2021).

Según estadísticas publicadas por el Servicio de Rentas Internas en el consolidado nacional de octubre 2021, los impuestos que han generado una mayor recaudación para la economía ecuatoriana son: Impuesto al valor agregado (IVA), impuesto a la renta (IR), impuesto a la salida de divisas e impuesto a los consumos especiales (ICE) (Gaviláñez et al., 2022).

Ronald Fabricio Caiza-Palomino; Mónica Patricia Mayorga-Díaz

El Impuesto que mayores ingresos ha generado para el país y el mismo que ocupa el primer lugar es el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Este impuesto se paga por la transferencia de bienes y por la prestación de servicios. Se denomina Impuesto al Valor Agregado por ser un tributo que afecta a todas las etapas de comercialización (Ordoñez, 2019).

Por otro lado, está el Impuesto a la Renta que ocupa el segundo lugar en relación con los impuestos que mayores ingresos generan al país. Este tributo grava a las ganancias generadas por la realización de actividades económicas, comerciales o profesionales que generen rentabilidad, por una inversión, o a los ingresos procedentes del trabajo para las personas que se encuentren bajo relación de dependencia, por lo cual en el Ecuador se considera al Impuesto a la Renta como un impuesto directo puesto que permite recaudar recursos de los contribuyentes a través de la aplicación de una tarifa sobre aquellos ingresos que se generan producto de las actividades económicas y que mediante estas el Estado pueda financiar los gastos públicos.

Los impuestos actuarán como estabilizadores automáticos, se consideran dos fuerzas que actúan en sentido contrario y que reciben el nombre de efecto renta y efecto sustitución: El primero va a medir las consecuencias derivadas de la disminución de la capacidad adquisitiva de los contribuyentes; mientras que el segundo mide los cambios en las decisiones que toman productores y consumidores como consecuencia del impuesto (Salazar, 2020).

La idea de reducir los impuestos o sus tasas impositivas y que de esa manera se obtenga mayores ingresos para el estado se lo acredita a Arthur B. Laffer quien es conocido como "El padre de la Economía por el lado de la Oferta" y se hizo especialmente popular con su propuesta antes mencionada, tal como se representa en la llamada "Curva de Laffer". La argumentación de que la disminución de impuestos es un estímulo para el trabajo y la producción fue la base de la política inicial del presidente Reagan en los Estados Unidos en los años ochenta. Laffer se licenció en Economía en la Yale University en 1963 y obtuvo el doctorado en

Ronald Fabricio Caiza-Palomino; Mónica Patricia Mayorga-Díaz

Stanford en 1971. Fue profesor en la University of Chicago de 1967 a 1976, de la University of Southern California de 1976 a 1984, y de la Pepperdine University (Casparri y Elfenbaum, 2019).

La Curva de Laffer describe el ingreso total del gobierno debido a los impuestos como una función de la tasa o porcentaje de impuestos aplicado. Dicho esto, cuando la tasa de impuestos es igual a 0%, es lógico que el gobierno no tiene ingresos. De igual manera, si la tasa de impuestos es igual al 100%, el ingreso para el estado sería cero, ya que no existiría motivos para que los ciudadanos generen económica y dinero en el país y tengan que pagar todo por concepto de impuesto (Casparri y Elfenbaum, 2019). Esto sería absurdo, pero si existiera un punto óptimo de la cantidad de impuestos o la tasa idónea aplicable se generarían mayores ingresos fiscales al gobierno.

Unas de las características importantes de la curva de Laffer es cuando un impositivo más alto consigue mayores ingresos, pero los impuestos excesivos podrían disminuir el consumo de los artículos grabados, de las rentas, de la producción y algunas veces proporcionan ingresos menores al gobierno. Por el contrario, una disminución en el tipo de impositivo provoca aumento del consumo, de las rentas, de la producción y una mayor recaudación (Soto, 2020).

Mediante los Ingresos Fiscales en el Ecuador se financian los servicios públicos que buscan garantizar el bienestar de los ciudadanos en salud, educación, vivienda y seguridad, sin considerar la cuantía individual del pago, además los ingresos recaudados por conceptos tributarios sirven para gestionar las instituciones de la administración pública (Gobierno Nacional, 2021). Por tal motivo debe existir un sistema tributario eficiente y óptimo que no perjudique a ninguna de las partes.

A partir de la fijación de un tipo impositivo bajo y si aumentamos el tipo impositivo, la recaudación seguirá aumentando hasta alcanzar un máximo para un tipo determinado. Desde ese punto, cualquier intento por parte del gobierno para seguir incrementando los impuestos se convertirá en un descenso de la cantidad recaudada, es decir, habrá un momento a partir del cual el tipo se considere tan alto,

Ronald Fabricio Caiza-Palomino; Mónica Patricia Mayorga-Díaz

que los contribuyentes comenzaran a dejar de pagar impuestos será más rentable el fraude o la evasión, que la inversión o el trabajo hasta llegar a un punto que con un gravamen del 100%, no se consigue ingresar nada de dinero (Figuerola, Sánchez y Prada, 2022). En la economía ecuatoriana el impacto de los tipos de impositivos en la composición del ingreso del fiscal ha generado una mayor disponibilidad para el financiamiento y administración del sector público dándose así una relación de los impuestos con los ingresos fiscales.

El presente trabajo de investigación implica a los tipos de impositivos en composición de los ingresos fiscales siendo de gran importancia para la economía ecuatoriana midiendo la variabilidad de estos tipos de impositivos con el fin de establecer las respectivas tendencias que se generan a la economía siendo estas decrecientes o crecientes (Soto, 2020). Por lo tanto, a unas altas tasas de impositivos se obtendrán mayores ingresos, pero una excesiva tasa de impositivos generaría disminución en el consumo, la renta y la producción dentro de la economía de un país.

MÉTODO

La investigación tiene un diseño documental y una tipología cuantitativa-descriptiva. Se llevó a cabo un análisis de regresión y correlación de variables económicas, con sus correspondientes pruebas de fuerza y significancia (coeficiente de determinación ajustado, prueba F de análisis de varianza y prueba t de Student) bajo un planteamiento posterior como una función cuadrática, con el propósito de analizar los tipos impositivos del Ecuador con la aplicación de la Curva de Laffer en el período 2015-2020. En específico, se determinó la tasa óptima aplicable durante ese período al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y a la Renta (IR) como los tributos de mayor recaudación.

Ronald Fabricio Caiza-Palomino; Mónica Patricia Mayorga-Díaz

RESULTADOS

Para la determinación de la Curva de Laffer para el Impuesto al Valor Agregado (IVA) requirió de los datos anuales del 60% del Valor Agregado Bruto de la economía ecuatoriana y de la recaudación tributaria anual del IVA desde 2015 hasta 2020. El modelo resultante fue el siguiente:

$$\ln RecIVA = 150,8441CT - 646,6597CT^2$$

El coeficiente de determinación ajustado resulta en 0,9069 por lo que el 90,69% de los cambios ocurridos en la recaudación tributaria del IVA es explicada por la carga tributaria aplicada. La prueba ANOVA con 3 grados de libertad y un nivel de 5% corresponde en la tabla a un valor de 9,55. El resultado del modelo fue 25,12 con una significancia de 1,34%, por lo que se concluye con una confianza del 95% de que existe una relación entre la variable dependiente y al menos una de las variables independientes consideradas. Respecto al poder explicativo individual de cada variable, la prueba *t* de Student muestra que la CT (3,15) y la CT² (-2,94) se ubican fuera del área bilateral comprendida entre 2,35 y -2,35; por lo que ambas poseen un nivel explicativo de la recaudación tributaria con una confianza del 90%. El despeje del modelo resulta en una tasa óptima de 11,66% que representa el punto más elevado de la curva de Laffer para el Impuesto al Valor Agregado en el período 2015 al 2020.

Finalmente, para la determinación de la Curva de Laffer del Impuesto a la Renta (IR) se utilizaron los datos anuales de una variable *proxy* de la Renta de la economía del Ecuador (que resulta de restar el Gasto de Consumo Final de los Hogares, la Formación Bruta de Capital fijo y la Variación de existencias del Ingreso Nacional Bruto) y de la recaudación tributaria anual del IR desde 2015 hasta 2020. El resultado del modelo fue el siguiente:

$$\ln RecIR = 138,5671CT - 774,7254CT^2$$

Ronald Fabricio Caiza-Palomino; Mónica Patricia Mayorga-Díaz

Para la evaluación del valor explicativo del modelo se aplica el coeficiente de determinación ajustado, que resulta en 0,8567 lo que indica que el 85,67% de los cambios ocurridos en la recaudación tributaria del IR es explicada por la carga tributaria aplicada. De igual modo, la prueba ANOVA que, con 3 grados de libertad, y a un nivel de 5% corresponde en la tabla a un valor de 9,55. El resultado del modelo fue 15,95 con una significancia de 2,52%; por lo que se concluye con una confianza del 95% que existe una relación entre la variable dependiente y al menos una de las variables independientes consideradas.

Respecto al poder explicativo individual de cada variable, la prueba *t* de Student muestra que la CT (3,83) y la CT² (-3,64) se ubican fuera del área bilateral comprendida entre 3,18 y -3,18; por lo que ambas sirven como variables explicativas del logaritmo natural de la recaudación tributaria del IR con un 95% de confianza. El despeje del modelo resulta en una tasa óptima de 8,94% que representa el punto más elevado de la curva de Laffer para el Impuesto a la Renta entre 2015 y 2020.

DISCUSIÓN

Quituisaca (2022) estudió el efecto del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) sobre la producción a través de la aproximación empírica de la curva de Laffer para el Ecuador en el período 2004-2021. Con una muestra de 74 datos trimestrales de los indicadores de recaudación del IVA, el ingreso tributario como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) y el índice de producción trimestral. El resultado indicó una curva de Laffer con un nivel óptimo de 10,16%; por debajo de la media de 5,94% que se aplicó durante el período en estudio, es decir, en la franja izquierda de la curva, por lo que –al igual que en la presente investigación- aún existe espacio para incrementar la alícuota y recaudar mayores ingresos fiscales. No obstante, se recomienda que ello se haga considerando variables como el nivel de informalidad en la economía ecuatoriana, el cuidado del medio ambiente y mejorar la efectividad de los mecanismos de recaudación.

Ronald Fabricio Caiza-Palomino; Mónica Patricia Mayorga-Díaz

Liendaf (2020) construyó una curva de Laffer sobre el Impuesto a los Ingresos Brutos a fin de estimar la elasticidad base imponible-alícuota para Río Negro en el período 2015-2019. Se planteó un modelo econométrico con los ingresos fiscales por dicho impuesto y la base imponible correspondiente, con frecuencia anual, que luego se expresó en logaritmos. Entre sus hallazgos resalta diferentes montos de elasticidad para nueve sectores de actividad económica diferentes pero que, en promedio, el indicador pasó de 0,289 a 0,045 entre 2015 y 2019, lo que evidencia que la sensibilidad de los contribuyentes a los cambios en los tipos impositivos ha ido disminuyendo con el paso del tiempo y presenta un valor sumamente bajo. De este modo, interpreta que la alícuota se encuentra en la porción ascendente de la curva de Laffer, por lo que aún habría oportunidad de incrementar el alícuota promedio del Impuesto a los Ingresos Brutos causando mayores ingresos fiscales, aun cuando ese efecto se irá desacelerando.

Gárate (2016) realizó una verificación empírica de la Curva de Laffer en la Economía Ecuatoriana para el lapso 2000-2016, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el tributo de mayor recaudación a nivel nacional, como el tributo ejemplar del sistema tributario. Con un total de 66 datos trimestrales que comprenden los años en estudio, la autora aplicó diversas metodologías, utilizando las tasas impositivas, la recaudación impositiva y el gasto de consumo final de los hogares como variables. Como resultado, pudo comprobar que cada aumento de 1 punto porcentual del impuesto genera un aumento de la recaudación en 0,94% lo que evidencia que se encuentra en la fase ascendente de la curva, situación similar a la observada en la presente investigación.

Rubiera, Varela-Candamio y López (2014) estimaron la curva de Laffer en la economía española para el año 2009 con perspectiva espacial. En específico, utilizaron el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), dado que es el tributo que más ingresos fiscales genera, como un indicador clave para dicha nación, a nivel de recaudación individual estatal o de Comunidad Autónoma.

Ronald Fabricio Caiza-Palomino; Mónica Patricia Mayorga-Díaz

Al igual que como ocurre en la presente investigación, la determinación de la base imponible no resultó sencilla porque el IRPF es un tributo con un esquema complejo, dado que se aplican diferentes porcentajes en función de los niveles de renta personal. Los investigadores comprobaron el cumplimiento de la curva de Laffer para España, aunque aún por debajo del nivel óptimo promedio de 45%, que oscila entre 40,10% y 53,20%, considerando diferencias regionales, vinculadas directamente por las especificidades de tamaño de población, renta per cápita y tipo impositivo aplicado.

Al igual que en la presente investigación, López (2012) efectuó una aproximación a la curva de Laffer para el impuesto sobre la renta (ISR) en México para el lapso 1925-2012 a través de un modelo de regresión lineal y logarítmica y una función cuadrática. Utilizando un total de 88 valores anuales de la tasa del ISR y de los ingresos presupuestarios, el autor determinó que, dependiendo si la estimación se hacía de forma lineal o con logaritmos, la tasa óptima se encontraba entre 9,97% y 11,24%. Dado que para el año 2012, la tasa media aplicable era de 22,93%, en la porción derecha de la curva, recomienda reducir la alícuota de ese tributo para incrementar los ingresos por recaudación de este.

CONCLUSIONES

La curva de Laffer del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para la economía ecuatoriana de 2015 a 2020 reflejó una alícuota óptima de 11,66%. Para obtenerla, se utilizó a la recaudación de dicho impuesto y una base imponible que representa el 60% del Valor Agregado Bruto como variables de un modelo de regresión que cumple con las pruebas de significancia estadística.

La curva de La curva de Laffer del Impuesto a la Renta (IR) para la economía ecuatoriana de 2015 a 2020 reflejó una alícuota óptima de 8,94%. Para obtenerla, se utilizó a la recaudación de dicho impuesto y una base imponible representativa del Ingreso Nacional Neto, como variables de un modelo de regresión que cumple con las pruebas de significancia estadística.

Ronald Fabricio Caiza-Palomino; Mónica Patricia Mayorga-Díaz

Para ambos tributos, la tasa óptima se encuentra por debajo de la aplicada, es decir, que se encuentra en la fase descendente de la curva de Laffer, por lo que será necesario aplicar una reducción de esa tasa a fin de maximizar la recaudación de ingresos tributarios.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Casparri, M. T., & Elfenbaum, M. (2019). LA CURVA DE LAFFER Y EL IMPUESTO INFLACIONARIO *Revista de Investigación en Modelos Matemáticos aplicados a la Gestión y la Economía.*, 1-9. <https://n9.cl/n8mei>
- Figueroa, I., Sánchez, C., & Prada, D. (2022). Presión Tributaria en el Ecuador desde el Enfoque de la Curva de Laffer, periodo 2000-2018. *Fondo Editorial EIA*, 20-29. <https://n9.cl/czsqqg>
- Gárate, K. (2016). Verificación Empírica de la Curva de Laffer en la Economía Ecuatoriana (2000-2016). Quito: Universidad San Francisco de Quito. Colegio de Administración y Economía. <https://n9.cl/f8por>
- Gavilánez, V., Chicaiza, M., Gavilánez, E., & Armas, I. (21 de diciembre de 2022). LAS REFORMAS TRIBUTARIAS Y EL EFECTO EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA. CASO DE ESTUDIO. *SIGMA*, 11-23. <https://n9.cl/h3qkr>
- Gobierno Nacional. (2021). *Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025*. Quito: Secretaría Nacional de Planificación. <https://n9.cl/mw2mt>
- Gonzales, E., Romero, I., & Padilla, R. (2019). *Buenas prácticas aplicadas en países de América Latina para reducir la evasión por saldos a favor en el IVA*. México: CEPAL. <https://n9.cl/1smkt>
- Liendaf, F. (2020). *La curva de Laffer del impuesto sobre los Ingresos Brutos: estimación de la elasticidad base imponible-alícuota para Río Negro en el período 2015-2019*. Universidad Nacional Río Negro. <https://n9.cl/lpl2z>
- López, B. (2012). Aproximación a la curva de Laffer. *Economía UNAM*, 203-210. <https://n9.cl/lbllu>
- Ordoñez, D. (2019). *Análisis del impuesto a la renta (IR), impuesto al valor agregado (IVA) e impuesto a la salida de divisas (ISD) del 2013 al 2017 y su impacto en el Presupuesto General del Estado*. Quito: UCE. <https://n9.cl/sbhok2>

Ronald Fabricio Caiza-Palomino; Mónica Patricia Mayorga-Díaz

- Quituisaca, B. (2022). *Impuesto al Valor Agregado y su efecto sobre la producción: aproximación empírica para el Ecuador, en el período 2004-2021 aplicando la curva de Laffer*. Cuenca: Facultad de Ciencias de la Administración. Universidad del Azuay. <https://n9.cl/kcfbd>
- Rubiera, F., Varela-Candamio, L., & López, E. (2014). La curva de Laffer: aplicación al caso español con perspectiva espacial. *International Conference on Regional Science. Facultad de Economía y Empresa y Paraninfo de la Universidad de Zaragoza*. <https://n9.cl/rd1v6>
- Salazar, W. P. (2020). *Aplicación de la curva de laffer en impuestos regresivos y progresivos en ecuador, período 1990- 2017*. Ibarra: [Tesis de pregrado, Universidad Técnica del Norte]. <https://n9.cl/ehhb1>
- Germán-Soto, Vicente. (2020). La curva de Laffer en la relación deuda externa-crecimiento económico de México, 1970-2017. *Revista mexicana de economía y finanzas*, 15(2), 205-225. <https://doi.org/10.21919/remef.v15i2.395>
- Urrutia, J. A., & Yancha, M. M. (2021). Ecuador y la cultura tributaria como fuentes de ingreso fiscal. *Revista Universidad y Sociedad*, 408-415. <https://n9.cl/4sqwa>